



## AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento <b>ALC10I00WE</b>	Código de Expediente	Fecha y Hora <b>14/10/2016 10:35</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>683603516M624W6U07FN</b>		

# BANDO

El Ayuntamiento de Soto del Barco, a través de la Mancomunidad Municipal “Cinco Villas” y el Principado de Asturias, ha formalizado **Convenio de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2016**, para ayudas de garantía energética (pobreza energética).

Los destinatarios de las ayudas para garantía energética serán aquellas personas o familias en situación de vulnerabilidad que precisen de ayuda para suministro mínimo de energía para la vivienda, correspondiente al año 2016.

### REQUISITOS:

- Ser mayor de 18 años o menor emancipado.
- Estar empadronado y residir en el municipio de Soto del Barco.
- La vivienda debe ser la habitual y permanente de la persona solicitante.
- Que sea titular de un contrato de suministro energético en vigor o facturas justificativas (electricidad, gas, gasóleo, butano, carbón, leña etc.)
- Que los ingresos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar de cualquier naturaleza sea inferior a 1,5 IPREM.

### SOLICITUD Y DOCUMENTACION:

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia de DNI/NIE y libro de familia .
2. Fotocopia de acreditación de ingresos del año 2016 (certificado Seguridad Social, nóminas, pensiones compensatorias, prestaciones desempleo, otros).
3. Volante de empadronamiento y convivencia.
4. Facturas/recibos o documentos donde figuren los gastos de energía de la vivienda.

PLAZO DE SOLICITUD: del **17 de octubre hasta 30 de noviembre** de 2016.

**MÁS INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** en los Servicios Sociales Municipales de Soto del barco. Teléfono cita previa: 985-588571.

En Soto del Barco, a 14 octubre de 2016.